



DTAI

202537500604811

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 05 de 2025

Señor

ANÓNIMO ANÓNIMO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500743252 . Reporte de daño en la Carrera 13 por Calle 57. Contrato IDU 1695 de 2020

Respetado señor:

El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, en desarrollo de sus funciones debe dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la cual expresa: "Artículo 4º.-De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: (...) 4º. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan."

En cumplimiento de lo anterior, la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura - DTAI, es la encargada de dirigir, coordinar y ejecutar el seguimiento y control a la estabilidad y calidad de las obras y realizar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías, en los casos en los que a ello hubiere lugar.

En tal sentido, se adelanta el seguimiento a la estabilidad del contrato IDU-1695-2020 cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. - GRUPO 1" a través del cual se intervino la calzada de la Carrera 13 entre Calle 57 y Calle 58Bis (CIV 2001561 y 2001540) mediante actividades de mantenimiento periódico con póliza de estabilidad vigente hasta el 04 de abril de 2026.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTAI

202537500604811

Información Pública

Al responder cite este número

En razón al seguimiento que se adelanta por parte de la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura a las obras amparadas con póliza de estabilidad, en visita técnica realizada en el mes de mayo de 2025 se identificaron varias patologías sobre la Carrera 13 en el tramo amparado con póliza de estabilidad, por lo que se procederá a requerir al contratista CONSTRUCTORA FG S.A.S y se adelantarán las gestiones tendientes a la reparación de los daños según lo establece el procedimiento PR-CI-03 Seguimiento a la estabilidad y calidad de las obras con póliza vigente versión V.7. En el caso de aquellos daños que no son atribuibles al contratista, se procederá a realizar un reporte a quien corresponda (ESP, DTCI-IDU, Alcaldía Local, etc) para que desde sus competencias dé atención a los daños.

No obstante, y si es de su interés, agradecemos remitir el registro fotográfico y ubicación precisa de los daños que desea reportar con el fin de verificar su estado y dar el trámite correspondiente.

Con lo anterior damos trámite a su solicitud, y manifestamos nuestra mejor disposición para atender los requerimientos de la comunidad.

Cordialmente,



JOHANNA MARÍA SANTACRUZ PEÑA
Directora Técnica de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 05-06-2025 06:39:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: MARIA ALEXANDRA PENA COTE-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
Revisó: Edgar Alfonso Mossos – Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

